

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00642 de fecha 31.03.16, que Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 08.04.16.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de Contratar el Servicio de Transporte para Gira Técnica del Programa PRODESAL de la Comuna de Santa Cruz, a realizarse los días 12-13-14-15 de Abril del presente año con destino a la ciudad de Mendoza en la República Argentina, dicha actividad se enmarca en el Plan Anual de Actividades del Programa PRODESAL.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, según Memorandum N° 30, de fecha 24.03.16 del Jefe Oficina de PRODESAL al Señor SECPLAN, Número de Cuenta 215.22.08.007.001.005.

DECRETO

EXENTO N° 00706

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRA TÉCNICA PRODESAL**", por el Monto Total de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) Exento de IVA a la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CRISTMAR LTDA.**, RUT. N° domiciliada en Comuna de Palmilla.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/CMRC/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- PRODESAL (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)